

Bogotá, 26 de febrero de 2018

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100137422

Fecha Radicado: 2018-02-27 13:34:39

Anexos: .



Señora

MARÍA SOFÍA ARANGO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
ICFES

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 2 del Contrato 167 de 2018.

Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 2 del Contrato 167 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero del 2018, así:

1. Informe de ejecución contractual
2. Cuenta de cobro o factura
3. Certificado de aportes a seguridad social
4. Soportes SECOP II – Cuenta de cobro N°1
5. Carta de solicitud de disminuciones en la base de retención en la fuente y sus respectivos soportes.
6. Cartas de radicación de la cuenta de cobro para financiera y para abastecimiento.
7. Informe mensual de actividades.

Cordialmente,

Johnny Ernesto Campiño Castillo
c.c 1.144.048.443
Contratista CPS N° 167 de 2017

Bogotá DC, 26 de febrero de 2018

Doctora:
Silvana Godoy
Subdirectora de Análisis y Divulgación
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla **8475378812**, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de \$6.350.000, valor que corresponde al segundo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N. 167 de 2018

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco Itaú
- Cuenta de ahorros: 065056224

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 167 de 2018 , celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



JOHNNY ERNESTO CAMPIÑO CASTILLO
C.C. 1.144.048.443
CPS 167 de 2018

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JOHNNY ERNESTO CAMPIÑO CASTILLO
C.C. 1.144.048.443 de Cali



Johnny Campiño <jecampino@gmail.com>

SECOP II – Factura aprobada

1 mensaje

alertas@secop.gov.co <alertas@secop.gov.co>

7 de febrero de 2018, 15:29

Factura aprobada



Estimado(a) usuario(a):

La factura 1, relacionada al Contrato CD-2018-167 del Proceso CD-2018-1678 fue aprobada por la entidad/empresa INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Para ingresar a la tarea indicada, siga el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/view?docUniqueIdentifier=CO1_SLCNTR.613044

Gracias por su atención

... Mesa de Ayuda, Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m., Sábado 8:00 a.m. - 12:00 p.m.; Línea Nacional al número 52-0208 / En Bogotá 745-6736 <https://www.colombianacompania.gov.co/supone>

El recibo de este correo electrónico no lo exime de la responsabilidad de revisar la información del SECOP.

Si no desea recibir este tipo de correos electrónicos debe cambiar su configuración en el SECOP.

Consulte los Términos y Condiciones de Uso del SECOP.

Derechos reservados. SECOP 2018



Por favor, antes de imprimir este correo electrónico verifique si realmente es necesario.



Johnny Campiño <jecampino@gmail.com>

SECOP II – Factura pagada

1 mensaje

alertas@secop.gov.co <alertas@secop.gov.co>

7 de febrero de 2018, 15:30

Factura pagada



Estimado(a) usuario(a):

La factura 1 para el pago 001, relacionado al Contrato CD-2018-167 del Proceso CD-2018-1678 fue marcada como pago por la Entidad INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Para ingresar a la tarea indicada, siga el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdif/View?docId=quelsidentificador=CO1_SUNTR.613044.

Gracias por su atención.

Mesa de Servicio, Lunes a Viernes 7:00 a.m. – 7:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. – 12:00 p.m. Línea Nacional 01800-61-0808 / En Bogotá 740-6788 www.colombianairways.com/col/col

El recibo de este correo electrónico no lo exime de la responsabilidad de revisar la información del SECOP.

Si no desea recibir este tipo de correos electrónicos debe cambiar su configuración en el SECOP.

Consulte los Términos y Condiciones de Uso del SECOP.

Derechos reservados. SECOP 2018



Por favor, antes de imprimir este correo electrónico verifique si realmente es necesario.

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE FEBRERO
CPS 167 de 2018**

Contratista: Johnny Ernesto Campiño Castillo

C.C No. 1.144.048.443

DEPENDENCIA: Análisis y Divulgación

FECHA: febrero de 2018

Actividad	Descripción
Apoyar el procesamiento del cálculo del Índice Sintético de la Calidad Educativa ISCE	Se calculó la versión inicial del ISCE 2018 utilizando los resultados de las pruebas Saber 3,5 y 9 de 2016 y 2017 y la prueba Saber 11 para esos mismos años.
Apoyar en la atención a las solicitudes hechas por entes interesados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE)	No aplica este mes.
Apoyar el cálculo de las correcciones del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que se presenten en el año	No aplica este mes.
Apoyar la construcción de gráficas y tablas de los informes mensuales Saber en Breve del año 2018	No aplica este mes.
Apoyar la gestión de bases datos y generación de gráficas para los reportes con cuestionarios de contexto aplicados en distintas pruebas del ICFES	No aplica este mes.
Apoyar el procesamiento de las gráficas, tablas, análisis y presentaciones de las divulgaciones de la Subdirección que se soliciten.	Se generaron gráficas para las divulgaciones de Saber 11. Gráficas del puntaje global, las pruebas y afirmaciones. Estas gráficas se han generado para todas las ETC del país.
Apoyar en la construcción y diseño de gráficas y análisis cuantitativos para los informes nacionales o de entidades territoriales de pruebas e informes académicos o de investigación que se designen.	Se ajustaron las gráficas del Informe Nacional de Saber 11 basado en los comentarios de las partes competentes.
Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones	No aplica este mes.
Apoyar los procesamientos y análisis ligados a investigaciones de interés la Subdirección de Análisis y Divulgación relacionados con las pruebas Saber	No aplica este mes.
Apoyar la programación y generación de reportes de resultados que le sean asignados de proyectos a cargo de la subdirección	No aplica este mes.

Apoyar en la elaboración de los reportes de PISA For Schools	Se entregó versión preliminar del Informe de PISA For Schools el cuál será sujeto a revisión interna y externa.
Participar en eventos y actividades que sean asignadas, tales como divulgaciones, talleres, grupos focales, monitoreo, seminarios, capacitaciones, entre otros que le sean encomendados.	Asistir a las reuniones semanales del Grupo de Investigación de la dirección de evaluación.

Firmas:



Johnny Ernesto Campiño Castillo
Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación



Silvana Godoy Mateus
Supervisora / Subdirectora de Análisis y Divulgación

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No.167 de 2018** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOHNNY ERNESTO CAMPIÑO CASTILLO	C.C. / C.E. No.:	11.444.048.443
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 1/02/2018	Hasta 28/02/2018	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	167	Fecha de inicio	11/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para los cálculos, gráficas e información estadística de los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa, a partir del procesamiento de datos de las pruebas saber" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$76.200.000) MCTE , precio correspondiente a 93.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.350.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$69.850.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 11 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 11 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 167. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de seis millones
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	NO APLICA
---	------------------

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

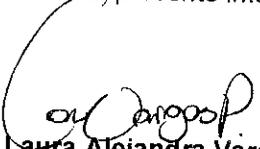
Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

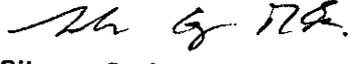
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(enero)** de **(2018)**


Johnny Ernesto Campiño


Laura Alejandra Vargas Peña


Silvana Godoy Mateus

Elaboró

Revisó

Aprobó